

Pedro CEREZO GALÁN (ed.), *Democracia y virtudes cívicas*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2005, 430 pp.

LUIS LLOREDO ALIX
Universidad Carlos III de Madrid

PALABRAS CLAVE: virtud cívica, virtud pública, racionalidad práctica, filosofía moral, republicanismo.
KEY WORDS: civic virtue, public virtue, practical reason, moral philosophy, republicanism.

Cuenta Aristóteles, en su *Constitución de Atenas*, cómo hubo un tiempo en el que se hizo necesario comenzar a incentivar económicamente a los ciudadanos de la *polis* para que acudieran a la Asamblea, puesto que la recurrente falta de un número suficiente de votantes impedía con frecuencia alcanzar el quórum necesario para sacar adelante las resoluciones. Dicho incentivo, para mayor vergüenza de la hasta entonces intachable virtud cívica de los atenienses, tuvo que ser aumentado progresivamente de uno a tres óbolos, dado el persistente y creciente absentismo político: la falta de interés por los asuntos públicos se presentaba, así, como un claro síntoma de la crisis de la democracia. Este mismo hecho es utilizado más tarde por Aristófanes como motivo de una de las escenas de su hilarante comedia *La Asamblea de las mujeres*, donde hace una mordaz burla del escarnio que para él suponía el que los ciudadanos estuviesen más preocupados por ganar una miseria de incentivo, que por atender a la política de la ciudad. La situación dibujada por el comediógrafo no puede ser más grotesca: Blépiro, uno de los miembros de la Asamblea, sale por la mañana de su casa con atuendo de mujer, pues su esposa le había robado los vestidos, para intentar aliviar sus necesidades. Al sufrir de problemas de estreñimiento, no obstante, se ve obligado a invertir bastante tiempo y un notable esfuerzo en dicha tarea. Mientras se halla en tan poco decoroso trance, aparece otro personaje en es-



cena, por quien se entera de que, entretanto, la Asamblea ya se ha reunido, ha votado y se ha disuelto. Sin embargo, y contra todo pronóstico, lejos de dolerse por no haber podido acudir a deliberar con los demás, o por haber faltado a sus obligaciones, su lamento tiene por causa el haber perdido el trióbolo con el que estaba remunerada la asistencia a las votaciones: “¡Infeliz de mí! ¡Oh, Antíloco! Llórame más vivo sin el trióbolo que muerto con él; perdido soy”.

Tanto la preocupación de Aristóteles, al señalar semejante estado de la democracia, como la de Aristófanes al burlarse del mismo, tienen que ver con la palmaria decadencia en el ejercicio de la virtud cívica por parte de los ciudadanos. Sin ésta, parecen querernos decir ambos, la república naufraga irremisiblemente. Pues bien, creo que la elección de este motivo supone un buen punto de partida para ilustrar la orientación que subyace a todos los ensayos que integran el libro objeto de esta recensión: que la virtud cívica constituye un elemento irrenunciable para la salud de todo sistema democrático. La práctica constante de unos valores éticos en el seno del espacio público, la participación activa en las labores de crítica y deliberación sobre los asuntos de la *polis* o la conciencia de que la democracia lleva aparejada, junto a sus reglas y procedimientos, también una moral de base que es imprescindible ejercitar, son los componentes que definen esa virtud. Pero nada mejor para ilustrar esto, que la preciosa e iluminadora sentencia de Montesquieu elegida por el coordinador como exordio del volumen: “No hace falta mucha probidad para que un gobierno monárquico o un gobierno despótico se mantenga. La fuerza de las leyes en el primero, o el brazo del príncipe permanentemente elevado en el segundo, todo lo regulan y contienen. Pero, en un estado popular, hace falta un resorte de más, que es la virtud”.

A este “resorte de más”, por seguir con la afortunada expresión de Montesquieu, es al que se dedican los trece ensayos de esta obra. Partiendo de un planteamiento teórico inicial, en el que se analiza lo que se quiere decir con el concepto de virtud pública, así como de un rápido repaso introductorio sobre la fortuna que ha tenido en la historia de la filosofía y la práctica políticas, se incluye a continuación una retahíla bastante exhaustiva de virtudes particulares, que van siendo desentrañadas a lo largo de cada capítulo y por parte de cada uno de los diferentes autores que participan en el volumen. Así, en el primer bloque, Victoria Camps indaga sobre el concepto de virtud cívica, adelantando muchas de los conceptos y orientaciones teóricas que se irán encontrando a lo largo de todo el libro. En un segundo blo-



que, Fernando Quesada explora sobre la vinculación de la virtud pública con la génesis de la democracia liberal representativa, mientras que Carlos Thiebaut y Javier Muguerza reflexionan, respectivamente, sobre las virtudes de prudencia y razonabilidad. A continuación, en un tercer bloque, José Rubio Carracedo analiza el significado de la civilidad, Pedro Cerezo discute sobre el controvertido valor de la tolerancia, y Elías Díaz se pregunta por el posible valor del respeto a la ley como virtud cívica. El cuarto bloque se abre con una reflexión de Amelia Valcárcel en torno al complejo binomio libertad-igualdad, mientras que Fernando Vallespín se atreve con la justicia y Ramón Vargas-Machuca con la solidaridad. Por último, en el quinto bloque, Rafael del Águila se ocupa de la responsabilidad, Adela Cortina de la profesionalidad y Domingo Blanco del también controvertido valor del patriotismo. Pero, antes de entrar a profundizar más pormenorizadamente sobre el variopinto contenido de cada uno de estos capítulos, creo conveniente adelantar una serie de aspectos generales por los que estimo que la publicación de este libro merece un especial interés.

En primer lugar, desde un punto de vista político, creo que es fundamental ser conscientes de la importancia de la virtud pública como sostén de la democracia. O, mejor aún, como práctica efectiva y cotidiana de la democracia, tanto en lo que atañe a la esfera de la ciudadanía, como en lo que se refiere a los propios poderes públicos. Porque, cuando hablamos de virtud cívica o de virtud pública, no sólo estamos lanzando un requerimiento de participación y activismo político a los ciudadanos, ni estamos alentando exclusivamente la génesis de una sociedad civil fuerte e implicada con los valores democráticos. En realidad, estamos involucrando también, y si cabe con mayor énfasis, a toda la clase política, desde los aparatos de los partidos, hasta los gobernantes y las instituciones públicas. Señalaba Kant, en un famoso pasaje de *Sobre la paz perpetua*, que “incluso para un pueblo de demonios” sería posible establecer un Estado que funcionase de acuerdo con principios de justicia. Según el filósofo alemán, en efecto, se trataría de diseñar un sistema de leyes coactivas, una constitución política, en definitiva, que creara una situación normal capaz de ordenar la convivencia. Y ello sería posible, de acuerdo con dicha tesis, pese a que en los miembros de la ciudadanía reinasen las tendencias más nocivas y destructivas de cuantas podamos imaginar. Hoy, esta creencia en el poder de las leyes o en la suficiencia de una ingeniería constitucional adecuada, parece no sostenerse en absoluto. Para que la democracia funcione, hacen falta, desde luego, to-

dos los elementos de un Estado de Derecho, así como una buena legislación que encauce con eficacia la labor de las instituciones y la participación de la ciudadanía. Pero si contamos, siguiendo la terminología de Kant, con “un pueblo de demonios”, es altamente probable que el sistema termine fracasando. La insistencia en una recuperación de la idea de virtud cívica, que es patente en la proliferación de las diversas corrientes republicanas de las últimas décadas, es una muestra de la necesidad de fortalecer nuestras democracias a través del cauce de una cierta moralización de la actividad pública. En este sentido, es interesante cómo, frente al punto de vista estrictamente kantiano, se vienen recuperando buena parte de los planteamientos del que hoy se presenta como su gran opositor en cuanto a su concepción de la ética, Aristóteles. La publicación de este libro da cuenta de este interesante viraje y trata de explorar, haciéndose eco de todas estas preocupaciones, sobre el concepto de virtud cívica en muchas de sus dimensiones.

En segundo lugar, desde un punto de vista ético, que se engarza claramente con el párrafo anterior, también este libro ofrece interesantes sugerencias. Uno de los principales ejes, en torno al cual parecen gestarse todos los ensayos que integran el volumen, es el de la apuesta por un cierto matrimonio entre la ética y la política. Pero no sólo en el sentido de que la labor del gobernante deba adecuarse a criterios éticos en su actuación, cosa que forma parte del funcionamiento normal de todo Estado de Derecho. Me refiero, más bien, a esa idea de la *democracia como moral* de José Luis López Aranguren, a la que los autores de este libro apelan con una extraordinaria frecuencia. Según dicha concepción, la democracia no consistiría sólo en un conjunto de normas y procedimientos, ni se debe entender como una mera forma jurídico-política, sino que incluye un robusto pertrecho de valores que constituyen su sustrato ético. Así, como señala Pedro Cerezo en el prólogo, siguiendo de cerca las ideas de Aranguren, la democracia no sería “sólo un régimen político, sino también un *ethos* o forma de vida”. En este sentido, a lo que se apela, desde muchos de los ensayos que encontramos en esta publicación, es a la interiorización de unos valores, a una interiorización casi sensible de los mismos. Lejos están los autores de querer componer un catálogo de virtudes, a modo de breviario moral, que todos debamos aplicar como quien recita un salmo, pues tal concepto de virtud, ciertamente deudor de la moral cristiana, no es el que se precisa para fortalecer la vida democrática. De lo que se trataría, más bien, es de un cierto retorno a la manera de comprender la moral característica de los antiguos: una moral entendida como



mores, esto es, como costumbre; una ética entendida como *ethos*, es decir, como carácter. En definitiva, la idea de virtud cívica que se propugna pasa por asumir que la democracia requiere unos comportamientos, unas costumbres, unas prácticas e, incluso, una sensibilidad, que, desde la ciudadanía, las instituciones y los poderes públicos, deberían ser interiorizados y practicados cotidianamente.

En tercer lugar, desde un punto de vista sociológico, y con ello me refiero a la importancia de la publicación de este tipo de obras en nuestro país, también la aparición de este libro reviste un interés especial. Como ya se advierte en el prólogo, se echa de menos en España una cultura democrática sólida y arraigada, una conciencia de ese *ethos* que se requeriría para poder desarrollar en su plenitud las posibilidades de participación, de activismo, de crítica, de deliberación y de educación políticas que, tras los casi cuarenta años de oscurantismo representados por la dictadura franquista, facilitó la Constitución de 1978. Una de las tareas fundamentales que la filosofía política debe afrontar, de hecho, es la del fomento de una ética laica que pueda acomodarse a los mimbres de los sistemas democráticos y contribuya a apuntalarlos. Que contribuya, por ende, a presionar ese “resorte de más” del que nos hablaba Montesquieu como imprescindible en los estados no autoritarios. Sólo que en el caso de España, quizá, ello tenga aún mayor razón de ser: la particularidad histórica de haber vivido al amparo del llamado nacional-catolicismo y de una feroz dictadura durante décadas, así como la falta de una alternativa moral sólida, que contribuya a la creación de una “España Civil”, como reza el título de un reciente libro del profesor Gregorio Peces-Barba, constituyen una lacra que todavía debe ser superada. Si bien el libro que aquí se reseña no hace excesivo hincapié, a lo largo de los diferentes capítulos que lo integran, en la particularidad del caso español, creo que muchas de sus reflexiones pueden ser vertidas y utilizadas provechosamente en dicho contexto. En especial, el último ensayo del libro, dedicado al patriotismo y a cargo de Domingo Blanco, puede orientar fructíferamente en la necesaria gestación de esa virtud cívica, de esa ética laica que convendría desarrollar especialmente en nuestro país.

Y, en cuarto lugar, aun sin afán de exhaustividad, creo que la obra que aquí se reseña merece un especial reconocimiento por el contexto académico en que surge. Ya se ha señalado anteriormente cómo el republicanismo, en sus diversas versiones, viene gozando de un cierto protagonismo en la filosofía política de los últimos años. Pues bien, forzoso es reconocer que la

idea de virtud cívica, sin ser necesariamente la piedra angular de toda concepción republicana, desempeña un papel fundamental en la mayoría de ellas. De ahí que una publicación como ésta, que explora con relativa extensión numerosos aspectos relacionados con ella, constituya un acierto digno de ser destacado. El que se analicen separadamente un buen número de dichas virtudes, como pueden ser la tolerancia, la prudencia, la responsabilidad, el patriotismo y todas las demás que hallamos en el volumen, supone una forma de encarar la teoría política que, a mi modo de ver, es sumamente refrescante. Frente a un tratamiento excesivamente teórico y abstracto sobre qué debemos entender por virtud, o sobre qué papel haya de jugar ésta en el espacio público, se discuten aquí varias de las virtudes cívicas concretas que deberían articular la práctica política. Ello supone, en cierta medida, regresar al modo de pensar la política que encontramos, por ejemplo, en Aristóteles y en los antiguos, y favorece el estrechamiento de lazos entre la reflexión ética y la reflexión política. No es extraño, en este sentido, que entre los autores del libro se den cita personalidades provenientes de disciplinas temáticamente muy relacionadas, pero académicamente escindidas, como la filosofía moral, la filosofía política, la filosofía del derecho o la ciencia política. Creo que esta pluridisciplinariedad, por otra parte, es uno de los importantes aciertos del libro: no de otra forma pueden afrontarse, en mi opinión, temas tan poliédricos como el que en esta ocasión nos ocupa.

Hechas estas apreciaciones generales sobre la relevancia de esta obra, conviene pasar a detallar, siquiera sea sucintamente, los contenidos concretos de cada capítulo.

El volumen se abre con una introducción general sobre el concepto de virtud pública, que corre a cargo de VICTORIA CAMPS. En este capítulo, presidido por un principio de claridad expositiva y un espíritu didáctico que sin duda el lector agradecerá, la autora nos brinda una serie de observaciones generales sobre el concepto, la evolución y la fortuna actual de la idea de virtud pública. Vemos así el paulatino tránsito desde una ética de las virtudes, propio del mundo antiguo y, en particular, de la ética aristotélica, al descrédito moderno de la misma noción de virtud, cuyo mayor referente se encontraría en Kant, si bien previo apunte de algunos importantes matices que la propia autora señala. El siguiente hito fundamental en la evolución del concepto tendría lugar ya en el siglo XX, y muy especialmente con el ya clásico *Tras la virtud* de Alasdair MacIntyre, del que, no obstante, Victoria



Camps rechaza su vertiente comunitarista, apostando claramente por una visión republicana del concepto.

A continuación, en un capítulo de transición, FERNANDO QUESADA nos ofrece una interesante reflexión, a caballo entre lo sincrónico y lo diacrónico, sobre la vinculación entre la virtud pública y la democracia. De la mano de un recorrido histórico y de un ejercicio hermenéutico sobre tres grandes hitos del liberalismo político –Benjamin Constant, Max Weber y Joseph Schumpeter–, el autor reflexiona sobre cómo, tras el rechazo liberal de la noción de virtud, subyacía una desconfianza explícita o solapada, más o menos inconsciente, hacia la participación e implicación política de la ciudadanía. A través de este ejercicio hermenéutico, el profesor Quesada termina transportándonos a la actualidad, para proponernos una cierta relativización de esa tensión aparentemente irresoluble entre lo público y lo privado, que ha sustentado buena parte de las convicciones del liberalismo clásico y que, en ocasiones, dificulta una mirada lúcida sobre los retos que hoy se nos plantean. En la misma línea, el autor nos llama la atención sobre la posibilidad de rescatar una cierta noción del bien común, estrechamente emparentada con la de virtud pública, como una de las vías para afrontar las modernas cuestiones que la filosofía política debe encarar.

Los dos siguientes capítulos, de la mano de CARLOS THIEBAUT y de JAVIER MUGUERZA, analizan las virtudes de prudencia y de razonabilidad. En un largo y riguroso ensayo, el profesor Thiebaut desgana el discurrir del concepto de prudencia a lo largo de los sucesivos paradigmas filosófico-políticos que se han dado desde la antigüedad hasta nuestros días, discurrir en el que, fundamentalmente, se establece un diálogo crítico entre los dos grandes gigantes de la ética: Kant y Aristóteles. Constatado el descrédito que la noción de prudencia comenzó a cobrar en el Renacimiento y el Barroco, al equipararse a ideas negativas como la de astucia o la de habilidad puramente estratégica, el autor nos propone un cierto regreso a la concepción aristotélica de prudencia, que tenía que ver con la audacia del que sabe decidir en las situaciones difíciles y no con una astucia sin escrúpulos, desprovista de valores o principios. Por su parte, Javier Muguerza nos propone un recorrido a través de la más moderna noción de razonabilidad, que va desde la reivindicación contemporánea de Stephen Toulmin, hasta la concepción rawlsiana de la misma. También entablando un diálogo con Kant y Aristóteles, pero saltando a otras teorías de la racionalidad como la weberiana, el autor termina proponiéndonos una interesante vuelta de tuerca: antes que rendir

pleitesía a los equilibrios y consensos que tantos se afanan en buscar en la idea de razonabilidad, quizá nos convenga más explorar las posibilidades de la “irrazonabilidad”. Ni los derechos humanos de que hoy gozamos, ni las democracias en que vivimos, le deben demasiado a esa clase de equilibrios, sino, más bien, a una actitud disidente, de crítica, disenso y rebelión constantes. Así que, haciendo suyo el lema que el jurista Rudolf von Jhering manifestó ya a finales del siglo XIX, concluye el profesor Muguerza, con el jurista alemán, en que “solamente luchando alcanzarás tu derecho”.

Tras este primer bloque de ensayos, nos encontramos con un capítulo fundamental en el conjunto de la obra, en el que JOSÉ RUBIO CARRACEDO desmenuza, con un gran poder analítico, las dimensiones que confluyen en el polisémico y escurridizo concepto de civilidad. Por civilidad entendemos, en efecto, las buenas costumbres o la buena ciudadanía, es decir, ese *ethos* cívico, piedra angular de las virtudes públicas, del que se hablaba anteriormente. Pero también, al hablar de civilidad, hemos de remitirnos al difícilmente aprensible concepto de sociedad civil. Para desenmarañar la confusa madeja que así queda planteada, recurre el autor a un interesante análisis de las teorías del contrato en Hobbes, Locke y Rousseau, en la medida en que son las teorías contractualistas las que proveen de un fundamento a la idea de civilidad. Tras este breve estudio y tras de un salto al concepto de civilidad en las sociedades democráticas, concluye el profesor Rubio Carracedo con una reflexión sobre la educación cívica, con lo que se aborda, a mi parecer, uno de los puntos candentes a tratar si hablamos de virtudes cívicas: el de cómo enseñarlas y cómo hacer que proliferen. Esta educación constituye, además, uno de los temas fundamentales para la ética de las virtudes del mundo antiguo, el de la *paideía*. Una educación que no se entendía en el sentido moderno de una mera adquisición de conocimientos, sino en el de una formación constante e integral a lo largo de toda la vida, al modo de una obra de arte, que englobaba simultáneamente la educación moral, la sentimental, la estética y la política.¹

Los siguientes capítulos de este bloque corresponden, en primer lugar, a PEDRO CEREZO, quien se ocupa de discutir en torno a la tolerancia, y a ELÍAS DÍAZ, que dedica su ensayo al respeto a la ley. Partiendo de una primera incursión histórica sobre las formas de intolerancia y sobre la paulatina géne-

¹ Vid. W. JAEGER, *Paideía: los ideales de la cultura griega*, trad. de Wenceslao Roces y Joaquín Xirau, FCE, México, 1962.

sis de la tolerancia como virtud cívica, a la que contribuyeron de forma muy relevante las ideas de Locke o de Voltaire, pasa el profesor Cerezo a analizar otros autores más modernos como Stuart Mill, en cuya famosa obra *Sobre la libertad* se encuentra uno de los más poderosos alegatos en pro de la tolerancia. Tras este breve repaso histórico, a través de algunos clásicos, se analiza el papel que esta virtud haya de desempeñar ante el llamado desafío del pluralismo cultural. Como colofón del capítulo, y haciendo en ello un especial hincapié, discute el autor en torno a los necesarios límites de la tolerancia. El profesor Elías Díaz, por su parte, retoma las ideas de su gran obra, *Estado de derecho y sociedad democrática*, para analizar en qué medida debe considerarse el respeto a la ley, siempre y en todo caso, como una virtud cívica. La conclusión no es precisamente convencional: en primer lugar, no siempre el respeto a la ley ha de constituir motivo de virtud, pues también en un estado democrático pueden darse casos de desobediencia civil legítima; en segundo lugar, y frente a cierta tendencia de las corrientes republicanas por situar en la ciudadanía todo el peso de sus requerimientos, señala Elías Díaz cómo, en este caso, la observancia de la ley constituye, antes que nada, una obligación primordial de los poderes públicos.

En el siguiente bloque del libro, nos encontramos con otros tres ensayos, dedicados fundamentalmente a cuatro de los grandes principios que se hallan presentes en la arquitectura ética y jurídica de todo Estado democrático de Derecho: libertad, igualdad, justicia y solidaridad. Abre el bloque AMELIA VALCÁRCEL, con un ensayo en el que examina críticamente el siempre controvertido binomio de libertad e igualdad. La autora parte de una introducción histórica al concepto de libertad, donde deslinda su dimensión negativa y su dimensión positiva, y donde desgrena brevemente los rasgos que la caracterizan desde su conceptualización moderna. A continuación, la profesora Valcárcel analiza la tan proclamada tensión entre los valores de igualdad y libertad, para lo cual se adentra brevemente en esa gran corriente, antagonista del liberalismo, que hizo de la igualdad su bandera, el socialismo. Por último, realiza una breve indagación sobre el concepto de libertad kantiano y, también, sobre las ideas premodernas del concepto de libertad. En suma, desde una aproximación más conceptual que cronológica, en el capítulo se analizan muchas y muy variopintas versiones que sobre la libertad se han dado históricamente.

FERNANDO VALLESPÍN, a continuación, nos brinda una rápida síntesis conceptual de las teorías de la justicia contemporáneas, prestando una espe-

cial atención, como no podía ser de otra manera, a la exégesis de la obra de John Rawls. En este sentido, creo que es de especial interés la caracterización que el autor ofrece de lo que él denomina un “giro político” en el segundo Rawls, en el que la preocupación por las cuestiones de justicia social habría disminuido, en favor de una visión estrictamente política de la justicia. A partir de este viraje, lo que importará, en efecto, no son tanto qué principios definamos para un reparto equitativo de los bienes, sino el consenso entre las diferentes concepciones del bien que se concitan en sociedades abiertas y multiculturales como las actuales. Por último, dentro de este mismo bloque, el profesor RAMÓN VARGAS-MACHUCA dedica su capítulo a la discusión del concepto de solidaridad. También desde el habitual planteamiento histórico que encontramos en la mayoría de los capítulos de la obra, el autor nos conduce desde los antecedentes ilustrados de la idea de solidaridad, pasando por un interesante e ineludible análisis del concepto en la obra de Durkheim, hasta las dimensiones moral, política e institucional del mismo. Aquí, el autor combina el anterior punto de vista diacrónico con una aproximación conceptual y normativa que, sin duda, es muy de agradecer. En suma, nos ofrece así un panorama bastante completo de la idea de solidaridad.

El último bloque del libro se abre con un capítulo sobre la noción de responsabilidad, que corre a cargo de RAFAEL DEL ÁGUILA. Resulta interesante la inclusión de este concepto en el conjunto de la obra, dado que se trata de un término que viene teniendo un auge muy importante en la filosofía moral de los últimos años. Sin embargo, previa advertencia de la inaprensible amplitud del tema, el autor se centra casi exclusivamente en su vertiente política, descartando así las dimensiones moral y jurídica del mismo. Así, tras efectuar un repaso rápido y genérico sobre los modelos de responsabilidad en Kant y otros autores clásicos, se dedica a analizar cómo se produce esa exigencia de responsabilidad política en los sistemas democráticos. La conclusión resulta sugerente, pero, a la vez, un punto desalentadora. Retomando su diferencia entre las soluciones “implacables” y las soluciones “impecables” a la tensión entre la justicia y el bien común, distinción que ya desarrollara en su libro *La senda del mal*, concluye que la responsabilidad política se encuentra falta de una verdadera realización: frente a la actual tendencia a trasladar la responsabilidad al ámbito jurídico, judicializándola, y frente a la paralela inclinación a convertirla en una responsabilidad mediática y moral, todavía debemos afrontar la perentoria tarea de articular cauces específicamente políticos para ejercer dicha responsabilidad.



Los dos últimos capítulos del libro se centran, respectivamente, en la profesionalidad y en el patriotismo. El primero de ellos, a cargo de ADELA CORTINA, se atreve con un tema de no fácil tratamiento, pues no se halla tan trillado como muchos otros de los que se discuten en este volumen. Armada de los asideros teóricos que le ofrecen Aristóteles, Weber o Durkheim, propone la autora una serie de ideas en torno a la ética de las profesiones y al peso fundamental que dicha virtud debería tener en el desarrollo de una sociedad civil sana y consistente. Se trataría, en este sentido, de inculcar un espíritu de responsabilidad en el ejercicio de las profesiones y funciones que a cada ciudadano le son encomendadas, lo cual redundaría en una mejor salud de la vida democrática en su conjunto. Subyace a tal planteamiento una de las cuestiones nucleares que articulan toda la obra: que la virtud cívica es algo que se ejercita frecuentemente en el ámbito privado, pero cuya función y repercusión pública constituyen el objetivo primordial a alcanzar. Por último, el profesor DOMINGO BLANCO nos brinda unas reflexiones alrededor de la idea de patriotismo. Como era de esperar, se discute aquí en profusión la idea del patriotismo constitucional acuñada por Habermas, si bien la argumentación no sólo se limita a indagar sobre este concepto. Bien al contrario, otros nombres como los de Sternberger, Kant, Montesquieu u Ortega y Gasset surgen al hilo de la reflexión. La conclusión a la que el autor llega finalmente, con los oportunos razonamientos y matizaciones que el lector encontrará en la lectura directa del capítulo, pasa por la advertencia inicial de Montesquieu, que también encontrábamos en el exordio principal de la obra: que el patriotismo, el sano patriotismo del que hoy podríamos todavía aprender, sin caer en una u otra variante de nacionalismos antiilustrados, no es otro que el del amor a las leyes, a la constitución política y social por la que nos regimos. De especial interés, como ya se avanzaba anteriormente, es el aprovechamiento de esta reflexión en el específico contexto de la democracia española.

Así las cosas, lo que en principio parecía un volumen dedicado monográficamente al concepto de virtud pública, se ha terminado convirtiendo en una suerte de compendio de filosofía política contemporánea. Y es que, probablemente, la idea de virtud cívica constituya un gran crisol en el que confluyen la mayoría de los temas que han venido atravesando la reflexión política desde la antigüedad. Ese diálogo entre Kant y Aristóteles, que preside buena parte de los capítulos que integran la obra, es una buena muestra de ello. Por otra parte, en el contexto contemporáneo, habida cuenta del ya señalado auge del republicanismo, el tema concita la presencia de numerosas



orientaciones teóricas. En ocasiones, esta amplitud y dificultad de abarcar constituye un problema, pues se olvida que la discusión ha de centrarse en la relación de las virtudes cívicas con la democracia, y no en una reflexión genérica sobre tal o cual tema de la teoría política contemporánea. Pero también ello hace, como se decía, que el libro se convierta en un atractivo compendio de numerosos temas de la filosofía actual, al cual, en este sentido, no es imprescindible acudir con la intención de enfrentarse al volumen íntegro, sino quizá con la idea de consultar y estudiar uno u otro capítulo en concreto. También esto, creo, constituye un acierto de la obra.

No me gustaría finalizar esta reseña sin recuperar aquí a una gran pensadora española, lamentablemente relegada a un cierto olvido, que, a su manera un tanto poética, también pensó sobre la idea de virtud cívica y sobre cómo podría revitalizarse y vigorizarse la vida en democracia. Me refiero a María Zambrano. En una preciosa obra titulada *Persona y democracia*, reflexionaba de la siguiente manera sobre lo que habría de llegar a ser una sociedad democrática: “el orden de una sociedad democrática está más cerca del orden musical que del orden arquitectónico. La historia comienza cuando se erige una construcción y, según dijimos, la imagen de la vida histórica hasta ahora es la de algo que se edifica. La transformación que ha de verificarse quizá sea tal que algún día –felizmente–, la imagen de la vida histórica del quehacer histórico provenga de la música; de este orden que armoniza las diferencias”. Pues bien, creo que tal cosa es lo que podría facilitar el ejercicio de las virtudes cívicas como práctica complementaria de la arquitectura jurídica de la democracia: que los pilares y tabiques que definen y configuran el sistema, las leyes, perdieran su característica rigidez y convirtieran la actividad política en un ejercicio dinámico, vivo, donde los ciudadanos y las instituciones actualizaran y pusieran en marcha, cada día, todas las potencialidades del sistema. La virtud, por combinar la imagen de Montequieu con la de Zambrano, sería así el resorte de un instrumento que, al ser presionado cada día, permitiría transformar lo pétreo y agarrotado del sistema en las notas de un orden musical constantemente reactualizado.

LUIS LLOREDO ALIX

Universidad Carlos III de Madrid

e-mail: llloredo@inst.uc3m.es

